



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA N° 1 - LP 12.2024

---

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024**

**Obra: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN  
MORÓN- LINEA SARMIENTO**

### **CIRCULAR DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA N°01**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en los Artículos 25 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **PRÓRROGA**

Informamos que la nueva fecha de apertura de la presente licitación LP 12.2024 será el 05 de noviembre de 2024 a las 15 hs. Las ofertas deberán presentarse a partir de las 10hs y hasta una hora (1h) antes de la hora fijada para la apertura en Trenes Argentinos Infraestructura – Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos, sita en Avda. Ramos Mejía 1302 - 5° piso Oficina 509 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo de consultas se extiende hasta el 31 de octubre de 2024 a las 18hs.

## **NUEVA VISITA A OBRA**

Informamos que se fija una nueva fecha de visita a obra.

Se realizará el 29 de octubre a las 10.00hs.

Lugar de encuentro: Ingreso a la Estación sobre Av. Yrigoyen.

En representación de ADIF, acompañará en las visitas: Arq. Juan Pellegrini – (1154936904)

## **MODIFICACIÓN N° 01**

Informamos que se modifica el ART. 13°: TIPO DE GARANTÍAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, en los siguientes términos:

*Donde dice:*

### **ARTÍCULO 13°. TIPO DE GARANTÍAS**

Los oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 240.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato (10% del monto total adjudicado sin IVA). Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

*Debe decir:*

### **ARTÍCULO 13°. TIPO DE GARANTÍAS**

Los oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$

240.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.

- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato (10% del monto total adjudicado sin IVA). Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

## **MODIFICACIÓN N° 02**

Informamos que se modifican los puntos 3 y 4 del ARTÍCULO 23°. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES en los siguientes términos:

### **Donde dice:**

**3.-** Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

- Índice de Solvencia igual o superior a Una (1) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una (1) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$2.700.000.000)
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$2.700.000.000)

**4.-** Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$2.700.000.000)
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$2.700.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000,00) por MES.

**Debe decir:**

**3.-** Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

- Índice de Solvencia igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS UN MIL VEINTE MILLONES (\$1.020.000.000)
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS UN MIL VEINTE MILLONES (\$1.020.000.000)

**4.-** Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS UN MIL VEINTE MILLONES (\$1.020.000.000)
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS UN MIL VEINTE MILLONES (\$1.020.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00) por MES.